

**CIRCULAR N° 12/2021**

**REF: VENTANILLA ÚNICA JUDICIAL.-**

Montevideo, 22 de febrero de 2021.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS CON COMPETENCIA EN MATERIA ADOLESCENTES:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que a partir del próximo 8 de marzo de 2021 estará disponible en la “Ventanilla Única Judicial”, el acceso a expedientes en materia Adolescentes 2017 para aquellos usuarios debidamente registrados que se encuentren en el SGJM (Sistema de Gestión Juzgados Multimateria) acreditados como patrocinantes de alguna de las partes.

Lo usuarios podrán consultar en tiempo real la tramitación de expedientes ingresados en el SGJM y la información de los mismos con las siguientes precisiones:

a) Expedientes en estado Preliminar con reserva básica: se podrán consultar los audios y actas de audiencia sin reserva así como las partes del expediente.

b) Para los demás estados del expediente, ya sea que cuente o no con reserva básica, se accederá a la información y documentos del mismo siempre que éstos no sean reservados.

c) Si el expediente cuenta con reserva especial no se permitirá el acceso a la consulta.

d) No se brindará información respecto de la parte “Víctima”, independientemente del estado y reserva del expediente.

Para que estas herramientas tengan un efectivo impacto en la labor de los operadores y en el sistema judicial en su conjunto, las sedes, bajo su más estricta responsabilidad, deberán garantizar la disponibilidad de la información, haciendo un uso adecuado de los mecanismos de reserva de expedientes o documentos sólo para los casos y períodos necesarios, lo que fuera comunicado por Circular n° 296/2017.

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente.

rum

**Esc. Mariela DECARO**  
**Subdirectora General Jurisdiccional**  
**Servicios Administrativos**

